

GOBIERNO DE CHILE Intendencia Región Metropolitana de Santiago Sección Adquisiciones

APRUEBA Y AUTORIZA PAGO POR CONCEPTO GASTOS DE REPRESENTACION POR ADQUISICION OFRENDA FLORAL CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DEL SR. CLAUDIO HUEPE GARCIA.

RESOLUCION EXENTA Nº 805

SANTIAGO, 01.06.2009

VISTOS:

Estos antecedentes; la necesidad de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por ley de presupuestos N° 20.314 del 12.12.2008; la Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre tramite toma de razón; el artículo N° 8 letra g) de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su Reglamento; el artículo 10 N° 7 letra b) y artículo 53 letra c), del Decreto N° 250 que aprueba su Reglamento; el Decreto N° 1376 de 28 de noviembre de 2008, del Ministerio del Interior que designa el cargo de Intendente Región Metropolitana de Santiago; la Resolucion Exenta N° 688 del 14.05.09 de la IRM; la Orden de Compra N° 218 del 14.05.09; y;

CONSIDERANDO:

1º Que, mediante la Resolución Exenta N° 688 del 14.05.09 se autorizó una ofrenda floral con motivo fallecimiento del ex gobernador, diputado, subsecretario, ministro y embajador, Sr. Claudio Huepe Garcia, al proveedor IMPORTADORA Y EXPORTADORA DOÑA FLOR LTDA, RUT 76.035.699-9.

RESUELVO:

Apruébese y autorízase el pago a la proveedora que se indica y por el monto que se señala:

CUENTA CORRIENTE:

Nº 9012125

IMPUTACION:

22.12.003

NOMBRE:

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DOÑA FLOR LTDA.

VALOR:

\$208.250.- (Doscientos ocho mil doscientos cincuenta pesos) IVA

INCLUIDO

GLOSA:

ADQUISICION OFRENDA FLORAL CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO

DEL EX GOBERNADOR, DIPUTADO, SUBSECRETARIO, MINISTRO Y

EMBAJADOR, SR. CLAUDIO HUEPE GARCIA.

ANÓTESE, REFRENDASE Y COMUNÍQUESE

SERRE OTAYZA ROJAS ABOGOGO MINISTRO DE FE

INTENDENTE

REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

GOR GARAFULIC OLIVARES